



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

18 DE MARZO DE 2008

No. 296

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**

- ◆ ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 278 CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 2008

56

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 278 CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 2008

**ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO**, con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que conforme al Reglamento de La Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, las Dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deberán establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: "...los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales". En ese sentido, la Delegación Azcapotzalco establece los lineamientos y mecanismos de operación para los Programas de:

**Apoyo a Madres Solteras Jefas de Familia**

- A. ....
- B. ....
- C. ....
- D. ....

**E. Requisitos y procedimientos de acceso**

A las ciudadanas solicitantes del "Programa de Apoyo a Madres Solteras Jefas de Familia" se les aplicará un estudio socioeconómico mediante visita domiciliaria para determinar si son sujetas para integrarse al Programa antes mencionado. Asimismo, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- 1.- Residir en la Delegación Azcapotzalco y comprobar residencia mínima de 5 años en la demarcación.
- 2.- Tener hijos menores de edad que se encuentren estudiando y que dependan económicamente de la madre.
- 3.- No tener cónyuge o pareja alguna.
- 4.-En caso de ser sujeta a beneficiaria del programa, entregar los siguientes documentos: copia del Acta de nacimiento de la solicitante y de o los hijos menores dependientes, copia del comprobante de domicilio y constancia original del Juzgado Cívico de que el o los menores dependen económicamente exclusivamente de la solicitante.
- 5.- No ser beneficiario a algún programa de Equidad Social.
- 6.- No compartir el mismo domicilio de algún beneficiario de los programas de Equidad Social.

Procedimiento de baja: se procederá a la baja inmediata de las beneficiarias de este programa en el momento que sus hijos/hijas cumplan la mayoría de edad, hacer uso indebido de los apoyos y/o la beneficiaria comparta su domicilio con pareja alguna, cambio de domicilio de la demarcación, ser beneficiario o compartir el mismo domicilio con algún beneficiario de los programas de Equidad Social y/o hacer uso indebido de los apoyos.

**Procedimiento**

Las solicitantes deberán realizar su petición en el Módulo de Recepción de la Coordinación Ejecutiva de Equidad Social, ubicado en la planta baja del Edificio de Gobierno Delegacional, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 21:00 horas; o, en su defecto, presentar escrito dirigido al Jefe Delegacional en Azcapotzalco e ingresarlo por la Coordinación del CESAC (Centro de Servicios y Atención Ciudadana).

F. ....  
 G. ....  
 H. ....

**Apoyo al Adulto Mayor**

A. ....  
 B. ....  
 .....

**C. Metas Físicas**

Beneficiar a 8, 000 adultos mayores mensualmente con apoyos económicos durante el ejercicio fiscal 2008.

**D. Programación Presupuestal**

Para este Programa se tienen destinados \$ 28, 866, 240.00 para el 2008 y se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Sociales y Culturales”.

**E. Requisitos y procedimientos de acceso**

A los (as) ciudadanos (as) solicitantes del “Programa de Apoyo al Adulto Mayor” se les aplicará un estudio socioeconómico mediante visita domiciliaria para determinar si son sujetos para integrarse al Programa antes mencionado. Asimismo, deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Residir en la Delegación Azcapotzalco y comprobar residencia mínima de 5 años en la demarcación.
2. Comprobar que es una persona de escasos recursos y que es un adulto mayor entre 60 a 69 años.
3. En caso de ser sujeto a beneficio del programa, entregar los siguientes documentos: copia del Acta de nacimiento del solicitante, copia del comprobante de domicilio, copia de la credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y copia de la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE).
4. No ser beneficiario a algún programa de Equidad Social.
5. No compartir el mismo domicilio de algún beneficiario de los programas de Equidad Social.

Procedimiento de baja: Se procederá a la baja inmediata a los (as) beneficiarios (as) al cumplir los 70 años de edad, cambio de domicilio de la demarcación, ser beneficiario o compartir el mismo domicilio con algún beneficiario de los programas de Equidad Social y/o hacer uso indebido de los apoyos.

**Procedimiento**

Los (as) solicitantes deberán realizar su petición en el Módulo de Recepción de la Coordinación Ejecutiva de Equidad Social, ubicado en la planta baja del Edificio de Gobierno Delegacional, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 21:00 horas; o, en su defecto, presentar escrito dirigido al Jefe Delegacional en Azcapotzalco e ingresarlo por la Coordinación del CESAC (Centro de Servicios y Atención Ciudadana).

F. ....  
 G. ....  
 H. ....

**Apoyo a Discapacitados**

A. ....  
 B. ....

**C. Metas Físicas**

Beneficiar a 1, 500 discapacitados mensualmente con apoyos económicos durante el ejercicio fiscal 2008.

**D. Programación Presupuestal**

Para este Programa se tienen destinados \$ 5, 412, 420.00 para el 2008 y se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Sociales y Culturales”.

**E. Requisitos y procedimientos de acceso**

A los (as) ciudadanos (as) solicitantes del “Programa de Apoyo a Discapacitados” se les aplicará un estudio socioeconómico mediante visita domiciliaria para determinar si son sujetos para integrarse al Programa antes mencionado. Asimismo, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- 1.- Residir en la Delegación Azcapotzalco y comprobar residencia mínima de 5 años en la demarcación.
- 2.- Tener algún tipo de discapacidad que le impida trabajar o estudiar.
- 3.- Ser de escasos recursos.
- 4.-En caso de ser sujeto a beneficiario del programa, entregar los siguientes documentos: copia del Acta de nacimiento de la persona discapacitada y en su caso, de la persona que aparezca como tutor; copia del comprobante de domicilio, copia de la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) y, en su caso, certificado médico institucional original que valide la discapacidad.
- 5.- No ser beneficiario a algún programa de Equidad Social.
- 6.- No compartir el mismo domicilio de algún beneficiario de los programas de Equidad Social.

Procedimiento de baja: se procederá a la baja inmediata de los beneficiarios de este programa por cambio de domicilio de la demarcación, ser beneficiario o compartir el mismo domicilio con algún beneficiario de los programas de Equidad Social y/o hacer uso indebido de los apoyos.

**Procedimiento**

Los (as) solicitantes deberán realizar su petición en el Módulo de Recepción de la Coordinación Ejecutiva de Equidad Social, ubicado en la planta baja del Edificio de Gobierno Delegacional, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 21:00 horas; o, en su defecto, presentar escrito dirigido al Jefe Delegacional en Azcapotzalco e ingresarlo por la Coordinación del CESAC (Centro de Servicios y Atención Ciudadana).

- F. ....
- G. ....
- H. ....

**Programa de Atención a Unidades Habitacionales de Interés Social**

- A. ....
- B. ....

**C. Metas Físicas**

Beneficiar a 3000 viviendas dentro de las Unidades Habitacionales de interés social de menos de 120 departamentos con diversos materiales de apoyo para el mantenimiento de éstas durante el ejercicio fiscal 2008.

**D. Programación Presupuestal**

Para este Programa se tienen destinados \$ 4, 539, 698.16 para el 2008, y se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Sociales y Culturales”.

- E. ....
- F. ....
- G. ....
- H. ....

### Programa de Atención Apoyo a Vivienda Precaria

- A. ....  
 B. ....  
 C. ....  
 D. ....  
 E. ....  
 F. ....  
 G. ....  
 H. ....

### Apoyo Económico al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal

#### A. Área responsable del Programa

La Dirección de Recursos Humanos

#### B. Objetivos y alcances

Brindar apoyo económico o en especie al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal para festivales de aniversario de las respectivas secciones sindicales, de acuerdo con las posibilidades presupuestales de la Delegación.

#### C. Metas Físicas

Beneficiar a los agremiados de las diferentes secciones sindicales con apoyos económicos o en especie, durante el ejercicio fiscal 2008.

#### D. Programación Presupuestal

Para este Programa se tienen destinados \$150,000.00 para el 2008 los cuales se aplicarán con la partida 4105 "Ayudas Culturales y Sociales".

#### E. Requisitos y procedimientos de acceso

La sección sindical solicita a través de oficio la cooperación de las autoridades delegacionales. Dicho oficio deberá contener:

1. Fecha y lugar del evento.
2. Apoyo requerido, en especie o económico: en especie, indicará la cantidad solicitada con base en el número de agremiados activos en la Delegación; de forma económica, deberá indicar la cantidad de dinero requerida.

#### Procedimiento

Los representantes sindicales que soliciten apoyo para cualquier festejo deberán hacerlo mediante oficio en la Dirección de Recursos Humanos de la Delegación Azcapotzalco, ubicada en Mecoyaya 111, Col. San Marcos.

#### F. Procedimiento de queja

Los representantes sindicales podrán presentar sus quejas ante la Dirección General de Administración y Desarrollo Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

#### G. Mecanismo de exigibilidad

Los representantes sindicales podrán presentar sus quejas ante la Dirección General de Administración y Desarrollo Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

## H. Mecanismos de evaluación e indicadores

Para evaluar este Programa se elaborarán informes trimestrales que deberán ser incluidos en la carpeta del Comité de Control y Auditoría (COMCA) donde se especificarán las Metas Físicas programadas así como los recursos aplicados y los avances respectivos.

### Notas generales

- “Los apoyos solicitados por el Sindicato, no tienen carácter de obligatorios ya que se basa sólo en la disposición presupuestal que pueda tener la Unidad Político Administrativa, y se solicita a la Dirección General de Administración y Desarrollo Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal autorización para poder realizar dicho apoyo, esto de acuerdo con la Circular DGADP/00015/2007 de fecha 15 de marzo del 2007 y con el artículo 150 fracción XVIII de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal.
- “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

## Apoyo Económico a familiares por Fallecimiento de Trabajadores de Base

### A. Área responsable del Programa

La Dirección General de Administración

### B. Objetivos y alcances

Brindar apoyo a los deudos de los trabajadores de base que fallezcan con 140 días de salario tabular.

### C. Metas Físicas

Variables

### D. Programación Presupuestal

Para este Programa se tienen destinados \$450,000.00 para el 2008 los cuales se aplicarán con la partida 4103 “Pagos de Defunción”.

### E. Requisitos y procedimientos de acceso

El beneficiario acudirá al área de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa para solicitar la prestación de “Apoyo económico a familiares por fallecimiento de trabajadores de base”. Para dar trámite a la solicitud presentará la siguiente documentación en original y dos copias:

1. Factura de gastos de inhumación, expedida a nombre del beneficiario por la agencia funeraria.
2. Copia certificada del Acta de Defunción del trabajador.
3. Copia certificada del Registro Civil con la que se compruebe el parentesco entre el beneficiario y el finado (por ejemplo: en caso de que el beneficiario sea hijo o hermano del finado, deberá presentar acta de nacimiento; si fuera esposa, acta de matrimonio; si fuese la concubina, acta de nacimiento de los hijos, etc.)
4. Credencial del trabajo del finado.
5. Identificación del beneficiario.
6. Último recibo de pago.

7. Si no se hubiese podido comprobar el número de plazas del finado en el Gobierno Federal, y a efecto de evitar el doble pago de la prestación, el beneficiario firmará la “Carta compromiso”.

### Procedimiento

El beneficiario acudirá al área de Recursos Humanos de la Delegación Azcapotzalco ubicada en Mecoaya 111, Col. San Marcos, para solicitar la prestación de “Apoyo económico a familiares por fallecimiento de trabajadores de base” donde elaborará y firmará el “Recibo validación de la paga de defunción”.

**F. Procedimiento de queja e inconformidad**

El beneficiario podrá presentar sus quejas e inconformidades ante la Dirección General de Administración y Desarrollo Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

**G. Mecanismo de exigibilidad**

El beneficiario podrá presentar sus quejas e inconformidades ante la Dirección General de Administración y Desarrollo Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

**H. Mecanismos de evaluación e indicadores**

Para evaluar este Programa se elaborarán informes trimestrales que deberán ser incluidos en la carpeta del Comité de Control y Auditoría (COMCA) donde se especificarán las Metas Físicas programadas así como los recursos aplicados y los avances respectivos.

**Notas generales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**Apoyo Económico a Prestadores de Servicio Social****A. Área responsable del Programa**

La Dirección General de Administración

**B. Objetivos y alcances**

Brindar apoyo económico a prestadores de Servicio Social.

**C. Metas Físicas**

Beneficiar a 150 prestadores de Servicio Social durante el ejercicio fiscal 2008.

**D. Programación Presupuestal**

Para este programa se tienen destinados \$540,000.00 para el 2008 los cuales se aplicarán con la partida 4104 “Becas”.

**E. Requisitos y procedimientos de acceso**

Este programa se aplicará a los prestadores de Servicio Social que desempeñen actividades de campo en su mayoría, y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Un excelente desempeño en sus actividades destinadas.
2. Buena conducta.
3. Cubrir las horas que se requieren.

**Procedimiento**

El prestador acudirá al área de Servicio Social, ubicada en Meoaya 111, Col. San Marcos, a solicitar los requisitos que debe tener la carta de presentación de Servicio Social, llenará la solicitud; posteriormente, entregará el memorando en el área que se le asignará. Después de haber cubierto con las horas de su Servicio Social se realizará su carta de término.

**F. Procedimiento de queja e inconformidad**

El prestador podrá presentar sus quejas e inconformidades ante la Dirección General de Administración y Desarrollo Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

### **G. Mecanismo de exigibilidad**

El prestador podrá presentar sus quejas e inconformidades ante la Dirección General de Administración y Desarrollo Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

### **H. Mecanismos de evaluación e indicadores**

Para evaluar este Programa se elaborarán informes trimestrales que deberán ser incluidos en la carpeta del Comité de Control y Auditoría (COMCA) donde se especificarán las Metas Físicas programadas así como los recursos aplicados y los avances respectivos en sesiones del Subcomité Mixto de Capacitación en Azcapotzalco.

### **Notas generales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

## **Acciones de Fomento Deportivo a la Población Abierta**

### **A. Área responsable del Programa**

La Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte

### **B. Objetivos y alcances**

Fomentar, coordinar y supervisar actividades deportivas, estableciendo programas entre los habitantes de Azcapotzalco, y a su vez, administrar los centros deportivos para el mejor aprovechamiento de las instalaciones.

### **C. Metas Físicas**

Beneficiar a 200,000 personas durante el ejercicio fiscal 2008.

### **D. Programación Presupuestal**

Para este programa se tienen destinados \$889, 575.00 para el 2008 los cuales se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”.

### **E. Requisitos y procedimientos de acceso**

El servicio para el uso de las instalaciones a la población en general es gratuito a reserva de las organizaciones, ligas, clubes u otras asociaciones en donde, sí existe un costo de uso de instalaciones de acuerdo a lo que indica la Gaceta Oficial del D.F. El usuario deberá respetar los diferentes reglamentos y horarios establecidos por la Delegación.

Los solicitantes deberán realizar su petición en el Centro de Servicio y Atención Ciudadana CESAC, ubicado en la planta baja del Edificio de Gobierno Delegacional, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 20:00 horas.

### **F. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana**

En caso de existir alguna queja o inconformidad ciudadana, esta deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la Demarcación e ingresarla a través de la Coordinación del CESAC.

La Coordinación del CESAC, a su vez, enviará el escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual analizará y determinará las acciones a implementar para subsanar o aclarar la queja y/o inconformidad.

### **G. Mecanismos de exigibilidad**

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social par su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

#### **H. Mecanismos de evaluación e indicadores**

Para evaluar este Programa se elaborarán informes trimestrales que deberán ser incluidos en la Carpeta del Comité de Control y Auditoria (COMCA) donde se especificarán las Metas Físicas programadas así como los recursos aplicados y los avances respectivos.

#### **Notas generales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

### **Atención y Alimentación a Niños en Centros de Desarrollo Infantil “CENDIS”**

#### **A. Área responsable del Programa**

La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos y CENDIS.

#### **B. Objetivos y alcances**

Brindar educación integral a los hijos e hijas de las madres trabajadoras, cuya edad oscile entre los 45 días y 5 años 11 meses, y proporcionar los cuidados necesarios durante su jornada laboral.

#### **C. Metas Físicas**

Beneficiar a 900 niños durante el ejercicio fiscal 2008.

#### **D. Programación Presupuestal**

Para este programa se tienen destinados \$2, 112, 00.00 para el 2008 los cuales se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”.

#### **E. Requisitos y procedimientos de acceso**

Los ciudadanos solicitantes del programa “Atención y alimentación a niños en Centros de Desarrollo Infantil CENDIS” deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Acta de Nacimiento (original y 2 copias)
2. CURP (original y 2 copias)
3. 4 fotografías del menor, tamaño infantil blanco y negro o color, recientes.
4. 4 fotografías del padre, madre o tutor, blanco y negro o color, recientes.
5. 4 fotografías de las personas autorizadas para recoger al menor, debiendo se mayores de 18 años.
6. 2 fólder tamaño oficio económicos de acuerdo al color: Verde para lactantes, azul para maternales y beige para preescolares.
7. Comprobante de ingresos del padre, madre o tutor.
8. Constancia de trabajo del padre, madre o tutor, especificando domicilios, teléfonos y horarios.

#### **Exámenes médicos de:**

- a) Biometría hemática
- b) Grupo sanguíneo y RH
- c) Exudado faríngeo
- d) General de orina
- e) Coproparasitológico

#### **Procedimiento**

Los solicitantes deberán acudir a la Jefatura de Servicios Educativos y CENDIS, ubicada en Antigua Calzada de Guadalupe s/n Col. Santo Tomas, para solicitar se otorgue el servicio de guardería; si hay lugar, se le solicitará documentación personal del infante y se le pide efectúe el pago de inscripción anual (no se solicita el pago mensual de alimentación por ser gratuito); asimismo, se le hace entrega de una relación de material didáctico y material de aseo personal para que sea remitido al CENDI.

En caso de no existir espacio para el menor se le pide al padre, madre o tutor se anote en la lista de espera hasta nuevo aviso.

#### **F. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana**

En caso de existir alguna queja o inconformidad ciudadana, esta deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresarla a través de la Coordinación del CESAC.

La Coordinación del CESAC, a su vez, enviará el escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual analizará y determinará las acciones a implementar para subsanar o aclarar la queja y/o inconformidad.

#### **G. Mecanismos de exigibilidad**

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

#### **H. Mecanismos de evaluación e indicadores**

Para evaluar este Programa se elaborarán informes trimestrales que deberán ser incluidos en la Carpeta del Comité de Control y Auditoría (COMCA) donde se especificarán las Metas Físicas programadas así como los recursos aplicados y los avances respectivos.

#### **Notas generales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

### **Servicio de Ayudas de Brigadas de Higiene para el Desarrollo Social y Comunitario**

#### **A. Área responsable del Programa**

La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Comunitarios

#### **B. Objetivos y alcances**

Otorgar el servicio de higiene gratuita, a través de brigadas y jornadas semanales, a la población que habita en colonias de alta marginalidad dentro de ésta demarcación

#### **C. Metas Físicas**

Beneficiar a 500 personas durante el ejercicio fiscal 2008.

#### **D. Programación Presupuestal**

Para este programa se tienen destinados \$13, 714.00 para el 2008 los cuales se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”.

#### **E. Requisitos y procedimientos de acceso**

No se necesita formato alguno para acceder a los servicios, solo es necesario que se presenten a las oficinas de la Unidad Departamental de Servicios Comunitarios, ubicada en Av. 22 de Febrero, No. 423 entre Trébol y Antigua, Calzada de Guadalupe, para verificar la programación y ubicación de las jornadas comunitarias.

#### **F. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana**

En caso de existir alguna queja o inconformidad ciudadana, esta deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresarla a través de la Coordinación del CESAC.

La Coordinación del CESAC, a su vez, enviará el escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual analizará y determinará las acciones a implementar para subsanar o aclarar la queja y/o inconformidad.

#### **G. Mecanismos de exigibilidad**

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social par su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

#### **H. Mecanismos de evaluación e indicadores**

Para evaluar este Programa se elaborarán informes trimestrales que deberán ser incluidos en la Carpeta del Comité de Control y Auditoría (COMCA) donde se especificarán las Metas Físicas programadas así como los recursos aplicados y los avances respectivos.

#### **Notas generales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

### **Servicio de Ayudas de Brigadas de Salud para el Desarrollo Social y Comunitario**

#### **A. Área responsable del Programa**

La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Comunitarios

#### **B. Objetivos y alcances**

Otorgar servicios gratuitos de prevención de salud, a través de brigadas y jornadas semanales, a la población que habita en colonias de alta marginalidad, con la finalidad de disminuir las enfermedades crónicas degenerativas tales como: Diabetes, Hipertensión Arterial, Obesidad, Cáncer Cérvico Uterino y Prostático.

#### **C. Metas Físicas**

Beneficiar a 2000 personas durante el ejercicio fiscal 2008.

#### **D. Programación Presupuestal**

Para este programa se tienen destinados \$112, 500.00 para el 2008 los cuales se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”.

#### **E. Requisitos y procedimientos de acceso**

No se necesita formato alguno para acceder a los servicios, solo es necesario que se presenten a las oficinas de la Subdirección de Servicios Sociales o a la Unidad Departamental de Servicios Comunitarios, ubicada en Av. 22 de Febrero, No. 423 entre Trébol y Antigua, Calzada de Guadalupe, para verificar la programación y ubicación de las jornadas comunitarias.

## **F. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana**

En caso de existir alguna queja o inconformidad ciudadana, esta deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresarla a través de la Coordinación del CESAC.

La Coordinación del CESAC, a su vez, enviará el escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual analizará y determinará las acciones a implementar para subsanar o aclarar la queja y/o inconformidad.

## **G. Mecanismos de exigibilidad**

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social par su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

## **H. Mecanismos de evaluación e indicadores**

Para evaluar este Programa se elaborarán informes trimestrales que deberán ser incluidos en la Carpeta del Comité de Control y Auditoria (COMCA) donde se especificarán las Metas Físicas programadas así como los recursos aplicados y los avances respectivos.

## **Notas generales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

## **Servicio en el Centro de Atención Contra las Adicciones**

### **A. Área responsable del Programa**

La Unidad Departamental del Centro de Atención de Adicciones

### **B. Objetivos y alcances**

Implementar acciones tendientes a disminuir el consumo de drogas entre la población de 12 a 15 años y la concientización social de las consecuencias del consumo de drogas

### **C. Metas Físicas**

Beneficiar a 360 personas albergadas en el Centro de Adicciones, 86 Escuelas Secundarias y 7 Escuelas de Nivel Medio Superior durante el ejercicio fiscal 2008.

### **D. Programación Presupuestal**

Para este programa se tienen destinados \$360, 000.00 para el 2008 los cuales se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”.

### **E. Requisitos y procedimientos de acceso**

No se necesita formato alguno para acceder a los servicios, solo es necesario que el paciente se presente a la Unidad Departamental del Centro Contra Adicciones, ubicada en Emiliano Zapata, No. 29 Col. Providencia, acompañado de un familiar, a solicitar el servicio que requiera. Este programa está sujeto a disponibilidad del Centro de Atención Contra las Adicciones.

## **F. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana**

En caso de existir alguna queja o inconformidad ciudadana, esta deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresarla a través de la Coordinación del CESAC.

La Coordinación del CESAC, a su vez, enviará el escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual analizará y determinará las acciones a implementar para subsanar o aclarar la queja y/o inconformidad.

#### **G. Mecanismos de exigibilidad**

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

#### **H. Mecanismos de evaluación e indicadores**

Para evaluar este Programa se elaborarán informes trimestrales que deberán ser incluidos en la Carpeta del Comité de Control y Auditoría (COMCA) donde se especificarán las Metas Físicas programadas así como los recursos aplicados y los avances respectivos.

#### **Notas generales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

### **Acciones de Difusión Cultural**

#### **A. Área responsable del Programa**

La Dirección de Servicios Educativos y Culturales

#### **B. Objetivos y alcances**

Realizar acciones de formación, difusión y promoción de todo tipo de actividades culturales para preservar el arte y la cultura en la demarcación.

#### **C. Metas Físicas**

Beneficiar a 80,000 personas enriqueciendo la calidad de sus manifestaciones culturales además de regalar juguetes y niños y niñas que habitan en colonias consideradas de alta marginalidad, durante el ejercicio fiscal 2008.

#### **D. Programación Presupuestal**

Para este programa se tienen destinados \$4, 317, 291.00 para el 2008 los cuales se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”.

#### **E. Requisitos y procedimientos de acceso**

No se necesita formato alguno para acceder a los servicios, solo es necesario que se presenten a las oficinas de la Dirección de Servicios Educativos y Culturales, ubicada en el Edificio Delelgacional, 3er Piso Castilla Oriente s/n, esq. 22 de Febrero, Colonia Azcapotzalco; o a la Subdirección de Programación Cultural, ubicada en Av. Azcapotzalco No. 605 Col Azcapotzalco Centro, para verificar la programación y ubicación de las jornadas comunitarias.

#### **F. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana**

En caso de existir alguna queja o inconformidad ciudadana, esta deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresarla a través de la Coordinación del CESAC.

La Coordinación del CESAC, a su vez, enviará el escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual analizará y determinará las acciones a implementar para subsanar o aclarar la queja y/o inconformidad.

#### **G. Mecanismos de exigibilidad**

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social par su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

#### **H. Mecanismos de evaluación e indicadores**

Para evaluar este Programa se elaborarán informes trimestrales que deberán ser incluidos en la Carpeta del Comité de Control y Auditoria (COMCA) donde se especificarán las Metas Físicas programadas así como los recursos aplicados y los avances respectivos.

#### **Notas generales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

### **Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento**

#### **A. Área responsable**

La Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte

#### **B. Objetivos y alcances**

Brindar apoyos económicos a los atletas de alto rendimiento que representen a la Delegación en competencias.

#### **C. Metas Físicas**

Beneficiar a 15 deportistas de alto rendimiento durante el ejercicio fiscal 2008.

#### **D. Programación Presupuestal**

Para este Programa se tienen destinados \$180, 000.00 para el 2008 los cuales se aplicarán con la partida 4107 “Pre-premios”.

#### **E. Requisitos y procedimientos de acceso**

Los Deportistas Solicitantes del programa “Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento” deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Ser residente de la demarcación.
2. Representar en todos los eventos que sean convocados por la Delegación.
3. Tener un nivel competitivo a nivel nacional.
4. Apoyar con pláticas, cursos a deportistas en formación, interesados en la disciplina que ellos practican.

#### **F. Procedimiento de queja e inconformidad**

En caso de existir alguna queja o inconformidad ciudadana, esta deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresarla a través de la Coordinación del CESAC.

La Coordinación del CESAC, a su vez, enviará el escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual analizará y determinará las acciones a implementar para subsanar o aclarar la queja y/o inconformidad.

## **G. Mecanismos de exigibilidad**

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

## **H. Mecanismos de evaluación e indicadores**

Para evaluar este Programa se elaborarán informes trimestrales que deberán ser incluidos en la Carpeta del Comité de Control y Auditoría (COMCA) donde se especificarán las Metas Físicas programadas así como los recursos aplicados y los avances respectivos.

## **Notas generales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

## **Apoyo a Concursantes en Diferentes Actividades Recreativas y Deportivas**

### **A. Área responsable**

La Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte

### **B. Objetivos y alcances**

Brindar apoyos económicos a los concursantes en diferentes actividades recreativas y deportivas, con la finalidad de fomentar, coordinar y supervisar dichas actividades, y así, promover el deporte entre los habitantes de Azcapotzalco.

### **C. Metas Físicas**

Beneficiar a 500 concursantes de las diferentes actividades recreativas y deportivas durante el ejercicio fiscal 2008.

### **D. Programación Presupuestal**

Para este Programa se tienen destinados \$80, 000.00 para el 2008 los cuales se aplicarán con la partida 4107 “Pre-premios”.

### **E. Requisitos y procedimientos de acceso**

No se necesita formato alguno para acceder a los servicios, solo es necesario que se presenten a las oficinas de La Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte o a la Subdirección de Deporte, ubicada en Av. San Pablo Eje 5 Norte, Col. Santa Bárbara, para verificar la programación y ubicación de las actividades recreativas y deportivas.

### **F. Procedimiento de queja e inconformidad**

En caso de existir alguna queja o inconformidad ciudadana, esta deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresarla a través de la Coordinación del CESAC.

La Coordinación del CESAC, a su vez, enviará el escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual analizará y determinará las acciones a implementar para subsanar o aclarar la queja y/o inconformidad.

## **G. Mecanismos de exigibilidad**

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social par su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

#### **H. Mecanismos de evaluación e indicadores**

Para evaluar este Programa se elaborarán informes trimestrales que deberán ser incluidos en la Carpeta del Comité de Control y Auditoria (COMCA) donde se especificarán las Metas Físicas programadas así como los recursos aplicados y los avances respectivos.

#### **Notas generales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

### **Apoyo a los Centros de Desarrollo Social y Comunitarios**

#### **A. Área responsable**

La Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte

#### **B. Objetivos y alcances**

Brindar apoyo a los Centros de Desarrollo Social y Comunitarios donde se imparten cursos y ofrecen servicios médicos para ofrecer una mejor asistencia.

#### **C. Metas Físicas**

Beneficiar a 34,500 personas durante el ejercicio fiscal 2008.

#### **D. Programación Presupuestal**

Para este Programa se tienen destinados \$1, 800, 000.00 para el 2008 los cuales se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”.

#### **E. Requisitos y procedimientos de acceso**

No se necesita formato alguno para acceder a los servicio, únicamente asistir a los Centros de Desarrollo Comunitario para que el usuario conozca las actividades y horarios; si le interesa y hay lugar, se hace la presentación directamente con el instructor.

#### **F. Procedimiento de queja e inconformidad**

En caso de existir alguna queja o inconformidad ciudadana, esta deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresarla a través de la Coordinación del CESAC.

La Coordinación del CESAC, a su vez, enviará el escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual analizará y determinará las acciones a implementar para subsanar o aclarar la queja y/o inconformidad.

#### **G. Mecanismos de exigibilidad**

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social par su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

#### **H. Mecanismos de evaluación e indicadores**

Para evaluar este Programa se elaborarán informes trimestrales que deberán ser incluidos en la Carpeta del Comité de Control y Auditoría (COMCA) donde se especificarán las Metas Físicas programadas así como los recursos aplicados y los avances respectivos.

### **Notas generales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

## **Servicios en el Centro de Atención a Mujeres Maltratadas**

### **A. Área responsable**

La Unidad Departamental del Centro de Apoyo a la Mujer

### **B. Objetivos y alcances**

Brindar apoyo social, psicológico, médico, alojamiento y pernoctación temporal a mujeres maltratadas que habiten en la demarcación.

### **C. Metas Físicas**

Beneficiar a 360 personas albergadas en el Centro de Mujeres Maltratadas durante el ejercicio fiscal 2008.

### **D. Programación Presupuestal**

Para este Programa se tienen destinados \$360, 000.00 para el 2008 los cuales se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”.

### **E. Requisitos y procedimientos de acceso**

Las ciudadanas solicitantes del programa “Servicio de Atención a Mujeres Maltratadas” deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Sufrir violencia familiar.
2. Vivir dentro de la demarcación.
3. No contar con apoyo familiar.
4. Solo se acepta el ingreso por una sola ocasión.
5. En caso de ser madre de familia, se aceptan mujeres con hijos (varones hasta los 11 años y mujeres hasta los 12 años)
6. Se recibe únicamente que sean canalizadas por:
  - \* Instituto de la Mujer en Azcapotzalco (INMUJER)
  - \* Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVIF)
  - \* Centro de Derecho de las Mujeres (CEDEM)

### **Procedimiento**

Lo realiza la dependencia canalizadora: Se llena formato con datos de la interesada, se realiza evaluación psicológica, se cerciora de que haya cupo en el albergue y la traslada. La interesada ingresa por voluntad propia, una vez instalada, se le proporciona asistencia psicológica y médica para brindar atención en caso de lesiones. La trabajadora social realiza estudio socioeconómico y, en caso de que la persona requiera, se le brinda asesoría jurídica. Posteriormente, se le dan a conocer las reglas del centro y se le asigna dormitorio.

### **F. Procedimiento de queja e inconformidad**

En caso de existir alguna queja o inconformidad ciudadana, esta deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresarla a través de la Coordinación del CESAC.

La Coordinación del CESAC, a su vez, enviará el escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual analizará y determinará las acciones a implementar para subsanar o aclarar la queja y/o inconformidad.

### **G. Mecanismos de exigibilidad**

Las ciudadanas podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidas de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social par su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

#### **H. Mecanismos de evaluación e indicadores**

Para evaluar este Programa se elaborarán informes trimestrales que deberán ser incluidos en la Carpeta del Comité de Control y Auditoria (COMCA) donde se especificarán las Metas Físicas programadas así como los recursos aplicados y los avances respectivos.

#### **Notas generales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

### **Servicio de Estudios Clínicos a la Familia**

#### **A. Área responsable**

La Subdirección de Servicios Sociales

#### **B. Objetivos y alcances**

Otorgar servicios de estudios clínicos a personas de escasos recursos que permitan detectar enfermedades crónicas degenerativas como son: Diabetes, Hipertensión Arterial, Obesidad, Cáncer Mamario, Cérvico uterino y Prostático, a través de 5 Jornadas de Salud.

#### **C. Metas Físicas**

Beneficiar a 1200 mujeres, 1000 hombres y 1000 niños y niñas, haciendo un total de 3200 personas durante el ejercicio fiscal 2008, a través de 5 Jornadas de Salud:

**Primer Jornada:** Dirigida a mujeres menores de 40 años  
(750 mujeres)

**Estudios Clínicos:** Colposcopia, Papanicolao, Ultrasonido Pélvico, Ultrasonido Mamario y Densitometría

**Segunda Jornada:** Dirigida a mujeres mayores de 60 años  
(450 mujeres)

**Estudios Clínicos:** Mastografía, Colposcopia, Papanicolao, Electrocardiograma, Densitometría y Oximetría

**Tercera Jornada:** Dirigida a hombres de 40 años y menores de 59 años  
(500 hombres)

**Estudios Clínicos:** Electrocardiograma, Densitometría y Antígeno Prostático

**Cuarta Jornada:** Dirigida a hombres mayores de 59 años  
(500 hombres)

**Estudios Clínicos:** Electrocardiograma, Densitometría, Antígeno Prostático y Oximetría

**Quinta Jornada:** Dirigida a niños y niñas de 1 año a 12 años  
(1000 infantes)

**Estudios Clínicos:** Podoscopia, Exudado Faríngeo, Copra Parasitoscópico y Examen general de orina

#### **D. Programación Presupuestal**

Para este Programa se tienen destinados \$1, 168, 800.00 para el 2008 los cuales se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”.

### **E. Requisitos y procedimientos de acceso**

Los ciudadanos solicitantes del programa “Servicio de Estudios Clínicos a la Familia” deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Ser residente de la Delegación Azcapotzalco
2. Presentar Identificación Oficial (IFE)
3. Comprobante de domicilio
4. Comprobante de estudios (menores de edad)
5. Cartilla de Vacunación (menores de 5 años)

### **Procedimiento**

Los ciudadanos deberán presentarse al lugar donde se lleve a cabo la Jornada de Salud con la documentación solicitada, se llevará a cabo un registro y se les otorgará una ficha para recibir el servicio requerido el mismo día de la jornada.

### **F. Procedimiento de queja e inconformidad**

En caso de existir alguna queja o inconformidad ciudadana, esta deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresarla a través de la Coordinación del CESAC.

La Coordinación del CESAC, a su vez, enviará el escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual analizará y determinará las acciones a implementar para subsanar o aclarar la queja y/o inconformidad.

### **G. Mecanismos de exigibilidad**

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social par su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

### **H. Mecanismos de evaluación e indicadores**

Para evaluar este Programa se elaborarán informes trimestrales que deberán ser incluidos en la Carpeta del Comité de Control y Auditoría (COMCA) donde se especificarán las Metas Físicas programadas así como los recursos aplicados y los avances respectivos.

### **Notas generales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

## **Ayudas por Concepto de Protección Civil**

### **A. Área responsable del Programa**

La Subdirección de Protección Civil.

### **B. Objetivos y alcances**

Contar con un fondo de recursos para prevenir, coordinar, atender y ejecutar el programa de Protección Civil para dar respuesta a las emergencias, siniestros y desastres dentro de la delegación Azcapotzalco. Asimismo, en caso de ser requerido por otras demarcaciones o entidades, brindar apoyo mediante el uso de equipo de vanguardia tecnológica.

### **C. Metas Físicas**

Beneficiar a la población en general durante el ejercicio fiscal 2008.

#### **D. Programación Presupuestal**

Para este Programa se tienen destinados \$ 35, 581,016.00 para el 2008, los cuales se aplicarán bajo las siguientes partidas: 4115 “Ayudas por Concepto de Protección Civil”.

#### **E. Requisitos y procedimientos de acceso**

En caso de presentarse alguna emergencia, siniestro, desastre o para prevenir algún tipo de contingencia, los ciudadanos podrán solicitar el apoyo necesario.

#### **Procedimiento**

1. La Subdirección de Protección Civil recabará información de las condiciones prevalecientes en la demarcación, con la finalidad de evaluar, coordinar y canalizar los recursos para la atención y mitigación de una emergencia o desastre.
2. Los recursos destinados para este programa también serán utilizados para adquirir equipo de vanguardia tecnológica y, así, brindar mejor apoyo en caso de emergencia.
3. Aquellos ciudadanos que se encuentren dentro de un margen de riesgo geológico, físico-químico, sanitario e hidrometeorológico, y que no residan en la demarcación, también son sujetos a solicitar los servicios de la Subdirección de Protección Civil con carácter emergente, a través de las Unidades correspondientes.
4. De ser requerido por otras demarcaciones o entidades, la Delegación Azcapotzalco brindará el apoyo necesario a la ciudadanía, demostrando su capacidad de respuesta y solidaridad ante cualquier emergencia, siniestro o desastre.

#### **F. Procedimiento de queja**

Los solicitantes podrán presentar sus quejas a través de un escrito dirigido al Jefe Delegacional en Azcapotzalco.

#### **G. Mecanismo de exigibilidad**

Los solicitantes podrán presentar sus quejas a través de un escrito dirigido al Jefe Delegacional en Azcapotzalco.

#### **H. Mecanismos de evaluación e indicadores**

Para evaluar este Programa se elaborarán informes trimestrales que deberán ser incluidos en la carpeta del Comité de Control y Auditoría (COMCA) donde se especificarán las Metas Físicas programadas así como los recursos aplicados y los avances respectivos.

#### **Notas generales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

### **Apoyo a Policías Destacados por Acciones Relevantes de las Distintas Corporaciones Policiacas Adscritas A la Delegación Azcapotzalco**

#### **A. Área responsable del Programa**

La Coordinación de Seguridad Pública.

#### **B. Objetivos y alcances**

Brindar apoyo económico mensual a los policías destacados por realizar acciones relevantes.

#### **C. Metas Físicas**

Beneficiar a 10 elementos de las distintas corporaciones policiacas, mensualmente con apoyos económicos durante el ejercicio fiscal 2008.

#### **D. Programación Presupuestal**

Para este Programa se tienen destinados \$120,000.00 para el 2008 los cuales se aplicarán con la partida 4107 “pre-premios”.

#### **E. Requisitos y procedimientos de acceso**

A los elementos solicitantes del “Programa de apoyo a policías destacados por acciones relevantes de las distintas corporaciones policíacas adscritas a la Delegación Azcapotzalco”, deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Ser policía adscrito a la Delegación Azcapotzalco.
2. Podrán participar los elementos de Seguridad Pública de los cuatro sectores, la Policía Auxiliar y Policía Judicial de los distintos sectores.
3. Haber realizado puestas a disposición en el Ministerio Público.
4. En caso de ser seleccionado del programa se entregarán las puestas a disposición que se realizaron durante el mes, dicha información debe contener el delito, el número de averiguación previa, el nombre del detenido, lugar y descripción de los hechos; la información se deberá entregar impresa y en CD.
5. Únicamente se beneficiarán a dos elementos por cada puesta a disposición.

#### **Procedimiento**

Los solicitantes deberán enviar sus propuestas a la Coordinación de Seguridad Pública, ubicada en Eje 3 Norte esquina Campo Encantado, Col. San Bartolo Cahualtongo, de lunes a sábado en un horario de 8:00 a 22:00 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de cada mes, ya que los premios se entregarán dentro del Comité de Seguridad Pública Delegacional.

#### **F. Procedimiento de queja**

Los solicitantes podrán presentar sus quejas a través de un escrito dirigido al Jefe Delegacional en Azcapotzalco.

#### **G. Mecanismo de exigibilidad**

Los solicitantes podrán presentar sus quejas a través de un escrito dirigido al Jefe Delegacional en Azcapotzalco.

#### **H. Mecanismos de evaluación e indicadores**

Para evaluar este Programa se elaborarán informes trimestrales que deberán ser incluidos en la carpeta del Comité de Control y Auditoría (COMCA) donde se especificarán las Metas Físicas programadas así como los recursos aplicados y los avances respectivos.

#### **Notas generales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

### **TRANSITORIOS**

**Primero:** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo:** Las presentes Reglas de Operación adicionan y modifican a las publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 278 con fecha 20 de febrero de 2008.

**Lic. Alejandro Carbajal González**  
(Firma)  
**Jefe Delegacional en Azcapotzalco**

---